



La Asociación Española para el Estudio de los Estados Unidos de América (S.A.A.S.) <http://www.saasweb.org>; en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y Estados Unidos de América (Comisión Fulbright), anuncia la convocatoria bienal de una beca dirigida a jóvenes investigadores en el campo de "American Studies". El objetivo de la misma es contribuir al desarrollo de los estudios sobre Estados Unidos y ampliar las posibilidades de investigación de calidad en centros norteamericanos, así como potenciar el conocimiento y las relaciones entre los centros de investigación españoles y norteamericanos.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. REQUISITOS

1. Nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea. No pueden optar a la beca los ciudadanos de Estados Unidos, los que tengan derecho a la ciudadanía o los residentes en el país.
2. Estar en posesión del grado de Doctor con posterioridad al 31 de diciembre de 2007. Los títulos otorgados por centros españoles privados, o instituciones extranjeras, deberán estar homologados por el Ministerio de Educación antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes.
3. Excelente conocimiento del idioma inglés – hablado y escrito – en el momento de formalizar la solicitud.

II. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes es del **13 de marzo de 2017 al 8 de mayo de 2017**, ambos inclusive.

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es> junto con la documentación adjunta correspondiente.

Una solicitud se considerará completa si consta de:

1. El formulario de solicitud electrónica que incluye:
 - Datos personales
 - Datos académicos
 - Datos profesionales
 - Proyecto de la beca
2. Documentación adjunta dentro de la solicitud electrónica:
 - Certificado académico completo.
 - Título de grado de doctor o justificante de haberlo solicitado.
 - DNI o pasaporte.
 - Fotografía reciente.
 - "Curriculum Vitae", máximo 5 folios.
 - Carta de invitación al centro estadounidense donde se va a desarrollar el trabajo de investigación.

Se podrá requerir a todo solicitante, en cualquier momento del proceso, la presentación de los originales de los documentos acreditativos que hubiese adjuntado escaneados en su solicitud.

Las solicitudes incompletas o la falta de la documentación requerida pueden producir la anulación de la solicitud.

III. DOTACIÓN DE LA BECA

La dotación de la beca incluye una asignación única de 6.000 € en concepto de ayuda parcial para cubrir los gastos de viaje y la manutención en el centro investigador de destino.

Los becarios Fulbright participan en el único programa de intercambio avalado por los gobiernos de los dos países. Los becarios cuentan con el apoyo de la Comisión binacional y de los organismos gestores en Estados Unidos que, de forma gratuita, les prestarán los siguientes servicios:

1. Gestión y administración de la beca.
2. Servicios de apoyo, gestión y asesoría a través del organismo gestor en EEUU.
3. Participación en los seminarios y actividades culturales y científicas que se organicen en nombre de y por el Programa Fulbright, siempre que el presupuesto del Programa lo permita.
4. Suscripción de una póliza de seguro de enfermedad y accidente para el becario por 100.000 dólares USA.
5. Documentación necesaria, coste y gestión del visado "Exchange Visitor (J-1)" para el becario y los correspondientes para los familiares a su cargo que le acompañen.

IV. DURACIÓN DE LA BECA

El periodo de disfrute se establecerá en un mínimo de tres meses y un máximo de 12 meses. La fecha de incorporación deberá estar comprendida entre septiembre de 2017 y junio de 2018 y no podrá posponerse sin la autorización previa de la Comisión.

V. RENOVACIÓN

La beca no es renovable para un segundo período de disfrute.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

En mayo de 2017 tendrá lugar una preselección de candidatos en la que se valorará la documentación presentada por el solicitante de acuerdo con los criterios siguientes: interés del proyecto, méritos académicos, adecuación del centro elegido a la investigación proyectada, interés de dicha investigación en el campo de los estudios norteamericanos en España y su posible desarrollo, experiencia profesional y cartas de referencia. Se dará preferencia a los solicitantes que no tengan experiencia universitaria o profesional reciente en EE.UU.

Los solicitantes preseleccionados recibirán la notificación para presentarse a una entrevista personal obligatoria con un comité de evaluación nombrado por la Comisión. La entrevista tendrá lugar en la sede de la Comisión en Madrid.

La Comisión es el órgano de decisión que confirmará o denegará la candidatura propuesta por el comité de evaluación. El candidato finalista se presentará al *J. William Fulbright Foreign Scholarship Board* de EE.UU. Con la aprobación final, el becario recibirá la notificación correspondiente.

VII. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

1. Responder con dedicación y aprovechamiento a las exigencias académicas de la universidad o centro de investigación norteamericano y a las condiciones del Programa *Fulbright*.
2. Enviar los informes requeridos por el organismo gestor del Programa *Fulbright* en Estados Unidos.
3. Permanecer en el centro donde desarrolle su proyecto. Cualquier petición para ausentarse del centro o cambiar el mismo, modificar el proyecto de estudios, trasladarse temporalmente a España o regresar antes de la fecha autorizada, deberá plantearse al organismo gestor en EE.UU., para que éste solicite la aprobación de S.A.A.S. y de la Comisión.
4. Presentar una memoria con los resultados de la investigación realizada a la vuelta a España, en el marco del Congreso de SAAS que corresponda. Con este fin, SAAS le proporcionará un año gratuito de cuota de socio para participar en sus actividades a la finalización de la beca.
5. Suscribir para cada familiar que le acompañe un seguro de enfermedad y accidente, con una cobertura mínima de 100.000 dólares por enfermedad y/o accidente.

VIII. INCOMPATIBILIDADES

1. Disfrutar de cualquier otro tipo de beca o de ayuda económica, concedida por conceptos iguales o similares, sin la autorización previa de la Comisión y de SAAS.
2. Ser empleado o tener relación de parentesco de primer grado con algún vocal o directivo de la Comisión o de S.A.A.S.
3. Haber disfrutado previamente de una beca *Fulbright*.

IX. INFORMACIÓN ADICIONAL

Comisión Fulbright
General Oráa, 55, planta baja
28006 Madrid

Teléfono: 91 702 7000
Horario de llamadas: lunes a viernes de 9 a 14 horas
E-mail: registro@fulbright.es

NOTA

Los becarios Fulbright cuentan con un visado especial, J-1, para entrar en Estados Unidos. La normativa vigente exige que el beneficiario de este tipo de visado, una vez completado el período de estudios, se comprometa a no fijar su residencia permanente en Estados Unidos hasta que hayan transcurrido dos años desde la expiración de su visado. Para solicitar la exención a la norma el becario debe haber agotado las posibilidades de continuar con un visado J-1.